



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:
Expedición de Permiso para Exhumación de restos de Adultos y Niños				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	CUAU/ DSP/T/05	
En el Departamento de Panteones autorizara la Exhumación de restos de Adultos y Niños de los panteones municipales				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 125 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 155 y sus fracciones del Código Financiero del Estado de México y Municipio. Artículos 89, 90 y 91 del Bando Municipal de Cuautitlán 2025 Reglamento Interno de la Dirección de Servicios Públicos. Reglamento Interno de Panteones Municipales.		
DOCUMENTO A OBTENER:		Comprobante de pago y/o permiso.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	30 días
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB
				No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		En todos aquellos en los cuales se requiera hacer un movimiento en el Panteón Municipal.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Se realiza inspección para la ubicación o identificación de lotes y/o fosa.		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS				
1.- a) constancia (recibo de pago) de inhumación o b) la última constancia (recibo de pago) de refrendo.		Si	1	Artículo 155 y sus fracciones del Código Financiero del Estado de México y Municipio.
2.- Identificación oficial vigente del titular (INE) con domicilio en el territorio municipal.		Si	1	
3.- Efectuar el pago ante la Tesorería Municipal por el trámite solicitado.		Si	0	
4.- Entregar copia del pago en el Departamento de Panteones.		Si	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.- La o El solicitante tiene que presentarse en el Departamento de panteones. 2.- se le extenderá una orden de pago que deberá de efectuar su pago ante la Tesorería Municipal. 3.- Deberá entregar al Departamento de Panteones una copia del pago una vez efectuado en la Tesorería Municipal.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		7 días		
COSTO:		Adultos. 3.17 Niños. 1.58	Fundamento Jurídico: Artículo 155 fracción VII del Código Financiero del Estado de México y Municipio.	





FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PAGARSE:	PODRÁ	En la Tesorería Municipal.					
OTRAS ALTERNATIVAS:	Transferencia Bancaria						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	DE	Para exhumar cadáveres y restos humanos deberán haber transcurrido un tiempo mínimo de seis años, salvo disposición sanitaria, ministerial o judicial en contrario. Si al efectuarse una exhumación el cadáver o restos humanos se encuentran a un en estado de descomposición, deberá llevarse a cabo la reinhumación inmediata y proceder a solicitar a la autoridad sanitaria la exhumación prematura.					
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica						

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Servicios Públicos				Departamento de Panteones			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: C. José Rene Sinecio Sánchez							
DOMICILIO:	CALLE:	Porfirio Díaz	NO. INT. Y EXT.:		S/N		
COLONIA:	Guadalupe Victoria		MUNICIPIO:	Cuautitlán, Estado de México			
C.P.:	54820	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	lunes a viernes de 09:00 a 18:00hrs. sábados de 09:00 a 13:00hrs.				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
55	26 20 78 00	213	No aplica	servpublicos2527@cuautitlan.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	Departamento de Panteones						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	C. Martha Patricia Ugalde Gallego						
DOMICILIO:	CALLE:	Porfirio Díaz	NO. INT. Y EXT.:		No aplica		
COLONIA:	Guadalupe Victoria		MUNICIPIO:	Cuautitlán, Estado de México			
C.P.:	54820	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 18:00hrs. Sábados de 09:00 a 13:00hrs.				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
55	26 20 78 00	213	No aplica	servpublicos2527@cuautitlan.gob.mx			
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué es una exhumación de cuerpos humanos áridos?						
RESPUESTA:	Es el acto de extraer un cadáver, resto humano áridos o sus cenizas del lugar donde fueron inhumados.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Hay descuento para las personas de la tercera edad?						
RESPUESTA:	No, solo el Ayuntamiento mediante un acuerdo de Cabildo podrá determinar a favor de pensionados, jubilados, personas con discapacidad, adultos mayores y viudas sin ingresos fijos: que acrediten fehacientemente encontrarse en los supuestos y comprueben un bajo nivel de ingresos económicos, el otorgamiento de bonificaciones de hasta el 50% en pagos por derechos.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿A quién le corresponde retirar el material escombros originados por trabajos en la fosa?						
RESPUESTA:	A los familiares, deudos o titulares de la fosa que instala o realiza una construcción, está obligado a retirar el escombros producto de una inhumación, exhumación o construcción alguna.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

No aplica		
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: _26_ / _02_ / _2025_
C. Elpidio Rafael Rivera Figueroa Subdirector de Sanidad, Recolección y Disposición Final	C. José Rene Sinecio Sánchez Director de Servicios Públicos	

